AVISO DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. GOB-AMA-MC-0106-2026

OBJETO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PROGRAMA EQUIDAD DE GÉNERO POR LA VIDA DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

La Gobernación del Amazonas, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, efectúa la verificación de las tres (3) solicitudes recibidas para limitar la convocatoria a Mipymes.

I. REGLAS DE VERIFICACIÓN

El presupuesto oficial es de $74.957.500, inferior al umbral aplicable de $511.708.497 para la vigencia 2026. Para personas jurídicas se exige solicitud oportuna, mínimo un año de existencia y condición de Mipyme acreditada por certificación del representante legal y contador o revisor fiscal, acompañada del certificado de existencia y representación legal, o alternativamente por RUP vigente y en firme. El soporte respectivo debe haber sido expedido dentro de los 60 días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la limitación.

II. EVALUACIÓN INDIVIDUAL BAJO LOS MISMOS CRITERIOS

1. CMD S.A.S. | NIT 901.290.686-3		
REQUISITO	**VERIFICACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTAL**	**RESULTADO**
1. Solicitud expresa y oportunidad	Comunicación presentada el 29/10/2026 a las 10:13 a. m., dentro del término previsto..	**CUMPLE**
2. Antigüedad de la empresa	Matrícula mercantil desde el 01/06/2019; acredita más de un año de existencia.	**CUMPLE**
3. Acreditación de condición Mipyme	Se identifica certificación suscrita por representante legal y contador, acompañada de certificado de existencia y representación legal.	**CUMPLE**
4. Expedición del soporte	Certificado expedido el 17/10/2026: 11 días frente a la fecha de referencia del 28/10/2026.	**CUMPLE**
5. Domicilio en el Amazonas (ámbito territorial)	El certificado de Cámara de Comercio registra domicilio en Leticia, Amazonas.	**CUMPLE**

2. INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE S.A.S. | NIT 901.506.541-4		
REQUISITO	**VERIFICACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTAL**	**RESULTADO**
1. Solicitud expresa y oportunidad	Comunicación presentada el 29/10/2026 a las 10:26 a. m., dentro del término previsto..	**CUMPLE**
2. Antigüedad de la empresa	Matrícula mercantil desde el 29/07/2021; acredita más de un año de existencia.	**CUMPLE**
3. Acreditación de condición Mipyme	Se identifica certificación suscrita por representante legal y contador, acompañada de certificado de existencia y representación legal.	**CUMPLE**
4. Expedición del soporte	Certificado expedido el 05/10/2026: 23 días frente a la fecha de referencia del 28/10/2026.	**CUMPLE**
5. Domicilio en el Amazonas (ámbito territorial)	El certificado de Cámara de Comercio registra domicilio en Leticia, Amazonas.	**CUMPLE**

3. BRANDING ARTÍCULOS PUBLICITARIOS LTDA. | NIT 900.223.777-6		
REQUISITO	**VERIFICACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTAL**	**RESULTADO**
1. Solicitud expresa y oportunidad	Comunicación presentada el 29/10/2026 a las 8:59 p. m., solicitando limitación a Mipymes nacionales, dentro del término previsto.	**CUMPLE**
2. Antigüedad de la empresa	Constituida el 09/06/2008 según el RUP presentado; supera un año de existencia.	**CUMPLE**

3. Acreditación de condición Mipyme	La certificación está suscrita únicamente por la representante legal, sin firma de contador o revisor fiscal. El RUP alternativo no satisface la vigencia documental de 60 días.	**NO CUMPLE**
4. Expedición del soporte	RUP expedido el 29/07/2026; 91 días frente al 28/10/2026; excede el término legal de 60 días.	**NO CUMPLE**
5. Domicilio en el Amazonas (ámbito territorial)	El domicilio principal reportado es Bogotá D. C.; no acredita domicilio en el departamento del Amazonas.	**NO CUMPLE**

III. CONCLUSIÓN Y DECISIÓN

La verificación de las tres solicitudes permite establecer que CMD S.A.S. e INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE S.A.S. cumplen los requisitos valorados, incluyendo la fecha de expedición de sus soportes registrales y su domicilio en Leticia, Amazonas. BRANDING ARTÍCULOS PUBLICITARIOS LTDA. presentó una solicitud oportuna y acredita más de un año de existencia; sin embargo, no acredita en debida forma la condición de Mipyme, por cuanto su certificación carece de la firma profesional requerida y el RUP aportado excede el término de 60 días. Tampoco acredita domicilio en el Amazonas para efectos de la limitación territorial.

En consecuencia, al concurrir por lo menos dos (2) solicitudes válidas, y en ejercicio de la facultad territorial del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS INFORMA QUE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO GOB-AMA-MC-0106-2026 QUEDA LIMITADA A MIPYMES COLOMBIANAS DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, conforme al lugar de ejecución en Leticia.

Leticia, Amazonas, 30 de octubre de 2026.

DANIEL FERNANDO PERDOMO REÁTEGUI
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Fabián Guerra Alvez – Abogado contratista OAJ